I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00308 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 25 ABR. 2013

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ordinario N° 10/2013 la Directora de la Escuela Antú, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Patricia Mur Quiroz.

2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Antú", a contar del 25 de marzo y hasta el 15 de abril de 2014, en reemplazo de la licencia médica de doña Patricia Mur Quiroz.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
ANGELICA PAOLA DONOSO RETAMALES	[redacted]	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACION BASICA

2° **PAGASE** la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SP/POF/RFF/EVM/pmg.
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Adm. y Finanzas
5.- Departamento de Educación (3 c)
6.- Departamento de Recursos Humanos
7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL